

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO A NIVEL NACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INSTITUTO FONACOT Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S. A. DE C. V. (EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSE RAFAEL RODRÍGUEZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO IEPSA, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. **Declara El INSTITUTO FONACOT por conducto de su apoderado legal:**
- I.1. Que su representado es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
 - I.2. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, tal y como se desprende de la escritura pública número 212,692, de fecha 29 de julio del 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México; documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 01 de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
 - I.3. Que requiere del servicio de producción y entrega de material informativo a nivel nacional del Instituto FONACOT.
 - I.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 33604 denominada **"Impresión y Elaboración de Material Informativo derivado de la Operación y Administración de las Dependencias y Entidades"**, misma que cuenta con la suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, mediante el oficio número SGA-050 de fecha 8 de marzo del 2018, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT.
 - I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es IFN060425C53, en términos de su Cédula de Identificación Fiscal.
 - I.6. Que para efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

II. Declara IEPSA:

- II.1.** Que su representada se constituyó inicialmente como una sociedad anónima, bajo la denominación de Encuadernación Progreso, S. A., conforme a las leyes mexicanas, tal y como se hizo constar en la escritura pública número 12,769 de fecha 01 de marzo de 1960, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Román, Notario Público número 134 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México; inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad con el número 32, fojas 57 del volumen 468, libro tercero.

Mediante escritura pública número 146,588 de fecha 15 de agosto de 1988, otorgada ante la fe del Lic. Mario Monroy Estrada, Notario Público número 31 del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México, se hizo constar entre otros actos jurídicos, la fusión de la sociedad denominada Lito Ediciones Olimpia, S. A., como sociedad fusionada con la sociedad Encuadernación Progreso, S. A., como sociedad fusionante, desapareciendo la primera y subsistiendo la segunda, así como la transformación de la sociedad fusionada Encuadernación Progreso, S. A., para adoptar la modalidad de capital variable, para quedar como Encuadernación Progreso, S. A. de C. V., cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México, en el folio mercantil número 4,687.

Por escritura pública número 156,158 de fecha 30 de octubre de 1992, otorgada ante la fe del Lic. Mario Monroy Estrada, Notario Público número 31 del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México, se hizo constar el cambio de denominación social de Encuadernación Progreso, S. A. de C. V., por el de **Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A., de C. V.**, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México, en el folio mercantil número 4,687, el día 28 de enero de 1993.

Con escritura pública número 47,254 de fecha 16 de mayo de 1995, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público número 19 del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México, se hizo constar la modificación al objeto social y reforma a los estatutos sociales de **Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A., de C.V.** (empresa de participación estatal mayoritaria), cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 4,687, el día 14 de junio de 1995.

Por escritura pública número 88,129 de fecha 25 de agosto del 2011, otorgada ante la fe del Lic. Pedro del Paso Regaert, Notario Público número 65 del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México, se hizo constar la modificación por ampliación del objeto social de **Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A., de C. V.** Quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 4687*, el día 30 de septiembre del 2011.

De conformidad con la Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación, el viernes 15 de agosto del 2017, la empresa Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria.

- II.2.** Que su apoderado cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, de conformidad con el poder especial, que consta en la escritura pública número 37,466 de fecha 17 de abril del 2015, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Franco Varela, Notario Público número 150 del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México; facultades que a la fecha de firma del presente contrato no le han sido

modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna y se identifica con cédula número 3040462, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

- II.3. Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio objeto del presente Contrato.
- II.4. Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades, en la impresión de folletos y cualquier actividad relacionada con las artes gráficas.
- II.5. Que conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen las disposiciones administrativas aplicables, así como el contenido del presente contrato.
- II.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número IEP921123J76, tal y como lo acredita con copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- II.7. Que es una empresa que no es considerada como micro, pequeña, o mediana empresa, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña o Mediana Empresa, así como el criterio establecido por el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
- II.8. Que para los efectos legales de este contrato, señala como domicilio de su representado el ubicado en Calzada San Lorenzo número 244, Colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, C.P. 09830, Ciudad de México.

III. Las "Partes" declaran que:

- III.1. El presente contrato no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 1° de la citada Ley.
- III.2. En virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad suscribir el presente contrato, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda a IEPSA y ésta se obliga a prestar el servicio de producción y entrega de material informativo a nivel nacional. Para lo que IEPSA pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES. El INSTITUTO FONACOT entregará a IEPSA, la "Tabla de Materiales" requeridos por el INSTITUTO FONACOT, así como la volumetría general basada en el sistema de mínimos y máximos. Apegándose justa, exacta y cabalmente a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, el cual debidamente firmado por LAS PARTES, forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA. TIEMPOS DE ENTREGA. El INSTITUTO FONACOT entregará el arte de los diseños (originales) en CD, USB o vía correo electrónico a IEPSA, tal y como se mencione en las órdenes de trabajo, mismos que se entregarán al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación. Así mismo se deberán de entregar las pruebas de color, al tercer día hábil de su entrega en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, piso 4, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06760.

El INSTITUTO FONACOT dará visto bueno de las pruebas de color, el día hábil siguiente en que las reciba con firma de recepción y visto bueno en cada material. En el caso de que las pruebas de color presenten errores, IEPSA contará con (3) tres días hábiles para su correspondiente modificación y nuevamente sean presentadas al INSTITUTO FONACOT, en Avenida Insurgentes Sur número 452, piso 4, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06760. Ese mismo día se dará visto bueno y se firmará el material presentado por parte de IEPSA.

El INSTITUTO FONACOT autorizará la producción para surtir las 3 órdenes de trabajo, con la cantidad específica a distribuir en cada oficina. Una vez autorizadas las pruebas de color, IEPSA tendrá 30 días hábiles para producir el material y 20 días hábiles para la entrega del material, en cada oficina, sucursal, dirección y/o representación del INSTITUTO FONACOT, en los plazos que se indicó anteriormente y en cada una de las órdenes de trabajo. Se entiende como orden de trabajo, el documento en donde en Excel, se hace una relación del material de trabajo, a producir, en la que se le solicita a IEPSA se detalle cantidad, especificaciones del material y la cantidad que se entregará en cada oficina, sucursal, dirección y/o representación del INSTITUTO FONACOT.

Al término de cada entrega, en cada una de las oficinas del INSTITUTO FONACOT, definidas en las órdenes de trabajo, IEPSA tendrá 6 (seis) días hábiles para entregar al INSTITUTO FONACOT, las 3 (tres) muestras del material autorizado y distribuido, así como sus acuses correspondientes, en las oficinas centrales ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 452, piso 4, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06760.

IEPSA contará con 20 (veinte) días hábiles para la entrega del material a nivel nacional, una vez autorizadas las muestras y conforme a las entregas definidas.

El INSTITUTO FONACOT llevará un control de las órdenes de trabajo, para poder verificar los acuses que firmen de recibido las oficinas, como confirmación de haber recibido el material, las cuales deberán coincidir con las facturas que emita IEPSA, como parte de su documentación para el proceso.

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA. La entrega a nivel nacional de los materiales impresos informativos será a cargo de IEPSA, el cual deberá garantizar la entrega a nivel nacional. La entrega de estos deberá hacerse en las oficinas del INSTITUTO FONACOT de lunes a viernes en un horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas, en los domicilios señalados en el ANEXO 1 del presente contrato; y con tiempo de entrega de 20 (veinte) días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el párrafo cinco de la Cláusula Tercera del presente Contrato.

IEPSA deberá considerar hacer entregas en oficinas centrales y/o en algún otro domicilio en la zona metropolitana, el cual será informado mediante las órdenes de trabajo que se emitan para la producción del material. Asimismo, deberá de tomar en consideración que por la operación del INSTITUTO FONACOT, las oficinas pueden cambiar de domicilio, circunstancia que deberá tomar en consideración IEPSA, no obstante el INSTITUTO FONACOT notificará vía correo electrónico, por escrito o a través de las órdenes de trabajo de los cambios de domicilio de las oficinas, una vez que sean definidas por parte del INSTITUTO FONACOT.

QUINTA.- ENTREGABLES. IEPSA deberá de entregar al INSTITUTO FONACOT, a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de los materiales, según cada orden de trabajo, en las oficinas ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 452, piso 4, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06760, por cada envío, el reporte de entrega, el cual deberá de contener la siguiente información:

- Acuses de recibido debidamente firmados por parte de las oficinas. Las personas autorizadas en sucursal para recibir materiales son analistas, coordinadores, Directores y/o Regionales. Dichos acuses deberán contar con las siguientes características:
 - Materiales entregados, describiendo: tipo de material, versión y cantidad.
 - Fecha de entrega.
 - Número de guía en caso de que aplique, es decir si IEPSA emplea un servicio de transporte, flete paquetería y tenga un número de control también llamado: folio, guía, numeral; deberá proporcionarlo.
 - Fecha de recepción, nombre y firma de quien recibe así como el sello, si aplica.
 - Nombre de la persona que recibió el material en las distintas oficinas.
 - Las personas que reciban el material podrán hacer anotaciones respecto a si recibieron en su totalidad el material, así como en óptimas condiciones. Mismo que será informado no solo vía el acuse que entregue IEPSA sino que girara una instrucción a todas las oficinas del INSTITUTO FONACOT para que reporten cualquier falla en la cantidad, anomalía o calidad de impresión, tipo de material y/o si se entregó fuera de tiempo el material.

Posterior a la entrega del material en las oficinas del INSTITUTO FONACOT, y si se reporta un error en el tiempo de reposición de materiales defectuosos o en mal estado será de (5) cinco días hábiles a partir de que se le notifique a IEPSA por escrito vía correo. La entrega deberá realizarse nuevamente conforme a la orden de trabajo y tendrá (20) veinte días hábiles para la entrega del material a nivel nacional, una vez autorizadas las muestras y conforme a la entrega específica señalada en la cláusula tercera del presente instrumento, en cada oficina, sucursal, dirección y/o representación del INSTITUTO FONACOT

SIXTA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará a IEPSA por los servicios objeto del presente contrato, los precios unitarios detallados en el **Anexo 2** (PROPUESTA ECONÓMICA), el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del presente contrato.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir a IEPSA todos los gastos y costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que IEPSA no podrá agregar ningún gasto ni costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará a IEPSA aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

SÉPTIMA. MONTO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT en función de los requerimientos solicitados cubrirá a IEPSA por la prestación de los servicios, un importe mínimo de **\$17'192,665.00 (Diecisiete millones ciento noventa y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** y un importe máximo de **\$27'993,210.00 (Veintisiete millones novecientos noventa y tres mil doscientos diez pesos, 00/100 M.N.)** ambos importes más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la Propuesta Económica de IEPSA, misma que se adjunta al presente contrato como **Anexo 2.**

OCTAVA. FORMA DE PAGO. Para que la obligación de pago se haga exigible, IEPSA deberá presentar a partir del día hábil siguiente de los servicios efectivamente prestados, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios, consistente en entregables y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, IEPSA deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que IEPSA pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de las facturas, debidamente requisitadas y autorizadas por el Lic. Martín Alejandro Landin Boyer, administrador del contrato del INSTITUTO FONACOT. El horario para la presentación de la documentación requerida será de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

El INSTITUTO FONACOT realizará los pagos a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario, a la cuenta número [REDACTED] a nombre de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

Los pagos que haga el INSTITUTO FONACOT cubren cualquier clase de gastos, impuestos, derechos, contribuciones fiscales o cualquier contraprestación a favor de IEPSA que se generen con motivo de la celebración o cumplimiento del presente contrato, por lo que este último no podrá reclamar algún otro pago adicional.

Los comprobantes fiscales que expida IEPSA, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

IEPSA podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

NOVENA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, IEPSA deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el número de contrato que lo ampara, concepto. Dicha factura será entregada dentro de los veinte (20) días naturales a la presentación y aceptación de las facturas en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Insurgentes Sur número 452, cuarto piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de lunes a viernes de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes y en el caso

Eliminado segundo y tercer renglón del evento anterior. Datos de la Cuenta Bancaria N.º de Cuenta, Cl.ABE, Sucursal (Plaza) Fundamento Legal: artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 46 y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los lineamientos Trigésimo Octavo fracción III y Cuadragésimo Segundo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descifrado de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: Por falta de información que identifica un Secreto Bancario.

de la factura enviar a los siguientes correos electrónicos alejandro.landin@fonacot.gob.mx y copia a jezabel.bueno@fonacot.gob.mx, indicando el número de orden de trabajo, cantidad, descripción y anexando la relación de los materiales impresos informativos enviadas a las sucursales, oficinas, direcciones y representaciones de EL INSTITUTO FONACOT y el número de contrato que lo ampare.

El pago se realizara por los servicios efectivamente prestados será de acuerdo a las 3 órdenes de trabajo.

- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que IEPSA los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de los comprobantes fiscales, previa prestación de los servicios, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, a IEPSA, la corrección de errores o deficiencias contenidos en dichos comprobantes que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, tramitar y realizar el pago a IEPSA.

El INSTITUTO FONACOT dará a IEPSA la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por IEPSA para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a IEPSA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que IEPSA presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA. VIGENCIA. Las "PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del 14 de marzo al 31 de diciembre del 2018.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE IEPSA. Esta se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD DEL SERVICIO. IEPSA quedará obligada ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato.

IEPSA deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto del

presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

IEPSA manifiesta su conformidad, para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera a IEPSA de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

IEPSA deberá presentar por escrito los reportes de entrega de los servicios realizados firmados por él, debidamente autorizados por el Administrador del Contrato. Dichos reportes deberán ser anexados a la facturación correspondiente y contener descripción, periodo y tipo de servicio prestado.

DECIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. IEPSA no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito del **INSTITUTO FONACOT**, con excepción de lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. IEPSA bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos, en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

IEPSA como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente que IEPSA es la única responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT, en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por IEPSA como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, IEPSA asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, IEPSA, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un

costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

IEPSA se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito notificada con antelación a IEPSA, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT.

DECIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Las "PARTES" podrán rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que alguna de las partes incumpla con cualquiera de las obligaciones y/o compromisos derivados del mismo, por lo que si alguna de ellas incumple cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato, la otra parte podrá optar por la rescisión del mismo en los términos siguientes:

- A) La parte afectada comunicará por escrito a la otra, la o las causales en que haya incurrido y que ameriten a juicio de la primera, la rescisión del contrato. En dicho escrito se citará a la parte que incumplió para que en la fecha prevista comparezca a través de su representante legal al levantamiento de un acta circunstanciada, en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato.
- B) En el levantamiento del acta, la parte que incumplió podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le impute.
- C) La parte afectada con base en la información y documentación de que disponga, emitirá la resolución que corresponda, misma que se notificará a la parte incumplida.

DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, IEPSA deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto, deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las

condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

Queda expresamente convenido, que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- i) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- ii) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte de IEPSA.

DECIMA NOVENA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que IEPSA notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena a IEPSA la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que IEPSA notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente IEPSA, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de IEPSA, dicha prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

VIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El Lic. Martín Alejandro Landin Boyer, en su carácter de Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIA.- El PRESTADOR acepta que en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de

contrato, de las cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las "PARTES" de su contenido y alcance legal lo firman en tres tantos en la Ciudad de México, el día 14 de marzo del 2018.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR IEPSA

LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO
APODERADO LEGAL

LIC. JOSE RAFAEL RODRIGUEZ
HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. MARTIN ALEJANDRO LANDIN BOYER
SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE
NEGOCIO, PRODUCTOS E INVESTIGACIÓN DE
MERCADO

ÁREA CONTRATANTE

MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

Contrato ART. 1° LAASSP 2018-005

Visto Bueno del Área Requiriente LLAF

Visto Bueno del Área Administrativa IRB

Elaboró: Lic. Sofia Alejandra Solís Cobos

Supervisó: Lic. Dora Nava Garcia p.n.



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 PÁGINAS QUE VAN DE LA 01 A LA 11, LAS CUALES UNA VEZ RUBRICADAS POR LAS PARTES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. I-ART. 1° LAASSP-2018-005



ANEXO TÉCNICO
SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO A NIVEL NACIONAL

ÍNDICE

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIOPág. 02

II. CONDICIONES GENERALESPág. 02

III. TIEMPOS DE ENTREGA.....Pág. 02

IV. LUGAR DE ENTREGAPág. 03

V. ENTREGABLESPág. 04

VI. VIGENCIA DEL CONTRATOPág. 04

VII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....Pág. 04

VIII. FORMA DE PAGO.....Pág. 05

IX. CALIDAD DEL SERVICIO.....Pág. 05

X. PLAZO DE SUSPENSIÓN.....Pág. 05

XI. RESPONSABILIDAD CIVIL.....Pág. 06

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO A NIVEL NACIONAL

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de producción y entrega de materiales informativos del Instituto FONACOT en las oficinas del Instituto FONACOT, se adjunta al presente "Directorio de Sucursales y Tabla de Materiales"

II. CONDICIONES GENERALES

Se adjunta la "Tabla de materiales" que describe las características técnicas de cada uno de los materiales informativos requeridos por el Instituto FONACOT, así como la volumetría general basada en el sistema de mínimos y máximos.

Las cantidades expresas a distribuir en cada oficina, sucursal, dirección y/o representación del Instituto FONACOT se definen en 3 entregas: la primera siendo para abril-mayo, la segunda julio-agosto y la tercera en el mes de septiembre –octubre del año 2018.

Se solicitará la producción integral de materiales en marzo al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, así mismo se entregarán las 3 órdenes de trabajo al prestador del servicio adjudicado con el detalle de la cantidad de material que hay que distribuir a cada una de las oficinas o bien se indicarán las fechas en que se entregarán las órdenes de trabajo con el detalle de los materiales a imprimir y a distribuir.

III. TIEMPOS DE ENTREGA

1. El administrador del contrato entregará el arte de los diseños (originales) en CD, USB o vía correo electrónico al prestador del servicio que resulte adjudicado como se mencione en las órdenes de trabajo mismas que se entregarán al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, posteriormente deberán entregar pruebas de color al 3er día hábil de su entrega en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, piso 4, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.
2. El administrador del contrato dará visto bueno de las pruebas de color el día hábil siguiente en que las reciba, con firma de recepción y visto bueno en cada material. En el caso que las pruebas de color presenten errores, el prestador del servicio contará tres (3) días hábiles para su correspondiente modificación y nuevamente sean presentadas al administrador del contrato en el domicilio citado con anterioridad, ese mismo día se dará visto bueno y se firmará el material presentado por parte del prestador de servicio que resulte adjudicado.
3. Partiendo del punto anterior, el administrador de contrato autorizará la producción para surtir las 3 órdenes de trabajo con la cantidad específica a distribuir para cada oficina. El prestador del servicio que resulte adjudicado una vez autorizadas las pruebas de color (el arte de diseño), tendrá 30 días hábiles para producir el material y 20 días hábiles para la entrega del material, en cada oficina, sucursal, dirección y/o representación del Instituto FONACOT y en los plazos que se indicó anteriormente y en cada una de las ordenes de trabajo.

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO A NIVEL NACIONAL

Entiendase por orden de trabajo: el documento en donde en excel se hace una relación del material de trabajo que se le está solicitando al prestador de servicio a producir, se detalla: cantidad, especificaciones del material y la cantidad que se le entregará a cada en cada oficina, sucursal, dirección y/o representación del Instituto FONACOT.

4. El prestador del servicio que resulte adjudicado al término de cada entrega en cada una de las oficinas del Instituto FONACOT, definidas en las órdenes de trabajo tendrá 6 días hábiles para entregar al administrador del contrato las 3 muestras del material autorizado y distribuido y sus acuses correspondientes, en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Piso 4, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.
5. El prestador del servicio que resulte adjudicado tendrá veinte (20) días hábiles para la entrega del material a nivel nacional una vez autorizadas las muestras y conforme a la entregas definidas.
6. El administrador del contrato llevará un control de las órdenes de trabajo, para poder verificar los acuses que firmen de recibido las oficinas como confirmación de haber recibido el material, mismas que deberán coincidir con las facturas que emita el prestador de servicios, como parte de su documentación para el proceso.

IV. LUGAR DE ENTREGA

La entrega a nivel nacional de los materiales impresos informativos será a cargo del **Prestador de servicio que resulte adjudicado**, el cual deberá garantizar la entrega a nivel nacional. La entrega de los materiales deberá hacerse en las oficinas del Instituto FONACOT de lunes a viernes en un horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas, siendo en los domicilios, anexos en el documento "Directorio". El tiempo de entrega será de 20 días hábiles como ya se ha mencionado con anterioridad en el presente documento.

Asimismo, el prestador del servicio que resulte adjudicado deberá considerar, hacer entregas en oficinas Centrales y/o en algún otro domicilio en la zona metropolitana. Mismo que será informado al prestador de servicios mediante las ordenes de trabajo que se emitan para la producción del material, como ya se definió en el punto III del apartado denominado "Tiempos de entrega".

Cabe destacar que por la operación del Instituto FONACOT las oficinas pueden cambiar de domicilio, circunstancia que deberá tomar en consideración el prestador del servicio que resulte adjudicado, no obstante, el administrador del contrato notificará vía correo electrónico, por escrito o a través de las ordenes de trabajo los cambios de domicilio de las oficinas del Instituto FONACOT, una vez que el área de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Subdirección General Comercial definan la nueva dirección de la reubicación y/o la apertura de una oficina del Instituto FONACOT.



ANEXO TÉCNICO
SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO A NIVEL NACIONAL

V. ENTREGABLES

El prestador del servicio que resulte adjudicado deberá de entregar a los diez días hábiles posteriores a la entrega de los materiales según cada orden de trabajo, al administrador del contrato en las oficinas ubicadas en Insurgentes Sur #452, Piso 4 en la Dirección de Mercadotecnia, Col. Roma Sur, CP 06760, Delegación Cuauhtémoc, por cada envío el reporte de entrega el cual deberá contener lo siguiente:

- o Acuses de recibido debidamente firmados por parte de las oficinas. Las personas autorizadas en sucursal para recibir materiales son analistas, coordinadores, Directores y/o Regionales. Dichos acuses deberán contar con las siguientes características:
- o Materiales entregados, describiendo: Tipo de material, versión y cantidad.
- o Fecha de entrega.
- o Número de guía en caso de que aplique, es decir si el prestador de servicios emplea un servicio de transporte, flete, paquetería y este tenga un número de control también llamado: folio, guía, numeral; deberá proporcionarlo.
- o Fecha de recepción, nombre y firma de quién recibe así como el sello si aplica.
- o Nombre de la persona que recibió el material en las distintas oficinas del Instituto Fonacot.
- o Las personas que reciban el material podrán hacer anotaciones respecto si recibieron en su totalidad el material, así como en óptimas condiciones, el cual deberá ser informado no solo a través de acuse de recibido que entregue el prestador de servicios sino que se girará una instrucción a todas las oficinas del Instituto FONACOT para que reporten cualquier falla en la cantidad, anomalía o calidad de impresión, tipo de material y/o si se entregó fuera de tiempo el material.

Posterior a la entrega del material en las oficinas del Instituto y si se reporta un error el tiempo de reposición de materiales defectuosos o en mal estado será de cinco (5) días hábiles a partir de que el administrador del contrato le notifique al prestador de servicio que resulte adjudicado por escrito o vía correo electrónico. Deberá realizarse la entrega nuevamente conforme a la orden de trabajo y tendrá veinte (20) días hábiles para la entrega del material en cada oficina, sucursal, dirección y/o representación del Instituto FONACOT.

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del oficio de notificación de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2018.

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO A NIVEL NACIONAL

VII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será el Lic. Martín Alejandro Landín Boyer, Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados.

VIII. FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por los servicios efectivamente prestados dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la facturas electrónicas CFDI en formato pdf y junto con su archivo .xml las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato. Dicha factura deberá ser enviada a alejandro.landin@fonacot.gob.mx con copia a jezabel.bueno@fonacot.gob.mx

El pago se realizará por los servicios efectivamente prestados de acuerdo a las 3 órdenes de trabajo.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet" y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

IX. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El prestador de servicios deberá garantizar la calidad de los servicios contando a partir de la entrega de los materiales impresos.

X. PLAZO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

En caso fortuito o fuerza mayor, el plazo para la suspensión del servicio será de 10 días hábiles.


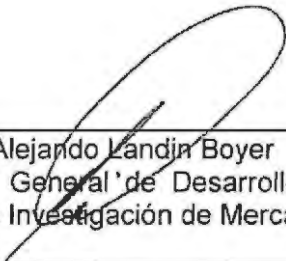




ANEXO TÉCNICO
SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO A NIVEL NACIONAL

XI. RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica

<p>Elaboró:</p>  <hr/> <p>Lic. Jezabel Alejandra Bueno Gutiérrez Directora de Mercadotecnia y Comisionada en la Dirección de Desarrollo de Negocios y Productos.</p>	<p>Autorizó:</p>  <hr/> <p>Lic. Martín Alejandro Landín Boyer Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados</p>
---	---




TABLA DE MATERIALES

Producto	Medidas	Tintas	N° versiones mínimo	N° versiones máximo	Soporte	Acabados	Tiraje total mínimo	Tiraje total máximo	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
Lona	85 x 2.10 m	4 x 0	20	35	Lona de 13 onzas con ojitos en las 4 esquinas	Impresión digital. Tinte tradicional al agua y a la luz. Resolución 720 dpi/a	1,500	2,500	\$ -	\$ -	\$ -
	2.00 x 1.50 m						1,300	2,200	\$ -	\$ -	\$ -
	3.00 x 2.00 m						500	1,000	\$ -	\$ -	\$ -
	4.00 x 3.00 m						500	1,000	\$ -	\$ -	\$ -
Cartel	40 x 80 cm	4 x 0	20	35	Couché brillante 150 gr	Impreso en offset tradicional. Refinado	18,000	30,000	\$ -	\$ -	\$ -
	90 x 60 cm						9,000	15,000	\$ -	\$ -	\$ -
Carta de presentación	21.5 x 27.9 cm	4 x 0	Una sola versión		Couché brillante 100 gr	Impreso en offset tradicional. Refinado y suajado despendido con sobre de cianofan	60,000	100,000	\$ -	\$ -	\$ -
Mini Libros Vol 1	14 x 21.5 cms (doblado) 28 x 21.5 (extendido) 8 páginas más forros	4 x 4	1	3	Couché brillante 150 gr (interiores) y couché brillante de 135 gr (forros)	Impreso en offset tradicional, refinado, entrapados a caballo (2 gms)	200,000	300,000	\$ -	\$ -	\$ -
Mini Libros Vol 2	14 x 21.5 cms (doblado) 28 x 21.5 (extendido) 8 páginas más forros						200,000	300,000	\$ -	\$ -	\$ -
Kit de clientel potenciales (tarjetas escalera base)	Medida extendida: 18.5 x 31.9 Medida final: 13.3 x 22.3	4 x 0	1	3	Cartulina sulfatada 12 pgs. 2 caras, tarjetas en papel couché de 200 gr	Barriz acrílico 1/C acabados suaje pegue Tamaño 1/2 carta con 5 tarjetas de 10x15 cm. Escalonada, barni acrílico 1/c. Abce de los flyers	300,000	350,000	\$ -	\$ -	\$ -
Kit de clientel potenciales (tarjetas)	Medida extendida y final: 14 x 21.5 cm Medida extendida y final: 14 x 16.5 cm Medida extendida y final: 14 x 17 cm Medida extendida y final: 14 x 14.5 cm Medida extendida y final: 14 x 14 cm Medida extendida y final: 14 x 12.5 cm Medida extendida y final: 14 x 11 cm										
Kit de Bienvenida Corinas de Trabajo	CAJA Forro 1: 85.4 x 24.8 cm forro 2: 29.3 x 23.8 cm Forma 3: 70.1 x 23.8 cm; guías 1: 45.2 x 54.4 cm Guarde 2: 19.8 x 68.1 cm Foamry negro: 20.4 x 23.0 cm Foamry negro para CD: 1.25 cm diámetro Agenda telefónica 167 pag: 15.0 x 20.4 cms Cangreño: ed. 25.0 x 20.0 cm; Final: 13.0 x 20.0 cms Portada y contraportada: 18.7 x 24.5 cm Guías: 14.7 x 20.5 cm Separadores 12 hojas: 15.5 x 20.4 cm Planificadores 12 hojas: 15.5 x 20.4 cm Brochure Forros: ed. 21.5 x 25.0 cm Final 21.5 x 14.0 cm 44 pag forro.	2 X 0	1	3	CAJA forros y guías: Couché mate 150 gr laminado mate 1 cara, barni UV brillante negro 1c, suajado, empalmado en cartón de agua de #4, con 4 imanes de 15 mm. y 14 cm de list de popalito negro.	Agenda: 2 X 0 con laminado mate 1C y barni UV brillante a negro 1 c con estiletes negro, pastillas por mes y planificadores por mes Cangreño empalmado en cartón de agua de #4, con respo metálico negro de 1/4". Brochura: con forros an couché mate de 200 gr con laminado mate 2c. barni uv brillante a reg 1c. barni laminado 1c y barni alto relieve 1c. interiores: couchés 135 gr y barni UV brillante a reg 2c. Montado a caballo list: no. 25/24 con	4,000	8,000	\$ -	\$ -	\$ -
Manifiesto de información para apoyo asesor	Medida extendida y final: 28.0 x 43.0 cm	4 X 0	1	3	Encapsulado de 3 mm	Información de apoyo para asesor	3,000	5,000	\$ -	\$ -	\$ -
Calendario escritorio con Viva O	Medida extendida 42 x 23 cm Medida final 17 x 21 cm Tintas 4X0 Papel: SBS 16 pt Barni de máquina 1c Acabados: suaje, armado con hojas y wrg O Hojas: Medida extendida: 12 x 21 cm Medida final: 14 x 21 cm Tintas: 4 X 4 Papel: Couché 150 gr Acabados: Barni de máquina 2c empargado a la base Portada: Medida extendida: 17 x 21 cm Medida final: 17 x 21 cm Tintas 4 x 4 Papel: Couché 150 gr Acabados: Barni de máquina 2c empargado a la base	4 X 4 (Hojas) 4 X 0 (Estructura)	Una sola versión		Couché mate 130 gr (Hojas) Cartulina sulfatada de 18 pts (Estructura)	Impreso en offset tradicional Barni de máquina mate a 2c (hojas) y una cara (estructura) empargado, suajado, refinado.	5,000	7,500	\$ -	\$ -	\$ -
Simulador de crédito	Medida extendida: 25.0 x 32.0 cm Medida final: 16.0 x 8.0 cm	4 X 4	Una sola versión		Cartulina sulfatada 12 pts 2c	Suaje, suajado, pegue	200,000	300,000	\$ -	\$ -	\$ -
Flyers	1/2 de carta (9 x 21 cm)	4 x 4	15	25	Couché brillante 100 gr de 21 x 9 cm	Se está considerando 20 cambios iguales de arte de 24 000 piezas cada uno	2,000,000	3,800,000	\$ -	\$ -	\$ -
Electrofolios Vinyl Perforado	Chico 40 x 60 cms Grande 60 x 80 cms	4 x 0	10	20	Película de vinil estática perforada	Impresión digital de alta resolución	200	400	\$ -	\$ -	\$ -
Panderos colgantes	50 cms alto x 100 cms de largo	4 x 0	3	20	Lona de 13 onzas	barra de peso superior e interior con 1.5 mis os hilo nylon para sujeción	200	400	\$ -	\$ -	\$ -
Tend Cards	43.18x10.10 cm (extendido) 15.25 alto x 10.18 ancho x 0.30 espes cm (doblado)	4x0	2	20	Cartulina sulfatada de 18 pts	Impreso en offset tradicional, laminado brillante, corfe, suaje	500	1,000	\$ -	\$ -	\$ -
Visítines	1/2 de carta (14x21.5cm)	4x4	5	65	Couché brillante 100 gr	Impreso en offset	2,000,000	5,800,000	\$ -	\$ -	\$ -
Folder Carta	22.5x33.5 cm. (doblado) 45x38.5 cm. (extendido)	4 x 0	1	1	Cartulina sulfatada de 18 pts	Impreso en offset tradicional, laminado brillante, corfe, suaje	3,000	5,000	\$ -	\$ -	\$ -
Folder Ofico	22.5x33.02 cm. (doblado) 45x41.02 cm. (extendido)	4 x 0	1	1	Cartulina sulfatada de 18 pts	Impreso en offset tradicional, laminado brillante, corfe, suaje	500	1,000	\$ -	\$ -	\$ -
KIT Credenciales STPS - Asturias	Gao impresa: 86x40x78 mm, PVC Blanco. Cordón Gula: 1.8 cm de ancho x 90 cm de largo en color negro	4x4	3	5	Cartulina sulfatada de 18 pts Cantina sulfatada de 18 pts Cantina sulfatada de 18 pts	Impreso en offset tradicional, laminado brillante, corfe, suaje Suaje oval rectangular para fácil inserción de bandola. Por cada cordón, se entregan 3 gulos impresos e insertados.	1,000	1,500	\$ -	\$ -	\$ -

Subtotal	\$ -	\$ -
IVA	\$ -	\$ -
Total	\$ -	\$ -




DIRECTORIO DE SUCURSALES OFICINAS DE ATENCIÓN INFONACOT

Dirección de Adscripción	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención
Región Metropolitana				
Dirección de Plaza Mixcoac	Insurgentes/Oficinas Centrales	Molinos No. 50 Col. Mixcoac C.P. 3910 Del. Benito Juárez, Distrito Federal.	5273 5527 5271 6820 5273 9733	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00
		Insurgentes Sur 452, Planta Baja, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, Distrito Federal.	5265 7400	Lun a Vie 8:00 a 19:00
Dirección de Plaza Portales		Municipio Libre No. 83, Col. Portales, Del. Benito Juárez, C.P. 03300, México, Distrito Federal.	5672 9433 5674 3511 5674 3598	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
Dirección de Plaza Tlalnepantla		Av. Sor Juana Inés de Cruz, No. 22 Despacho 106-4, Colonia Centro de Tlalnepantla, C.P. 5400, Tlalnepantla de Baz Estado de México	5565 0314 5565 1359	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
Dirección de Plaza Vallejo	Ecatepec	Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Distrito Federal.	5719 4012 5567 0473 5687 0031	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
		Vía Morelos No. 24, Col. Jajajpa, C.P. 55090, Ecatepec, Estado de México.	5770 9005	Lun a Vie 8:00 a 18:00
	Congreso del Trabajo	Av. Ricardo Flores Magón No. 44 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.	5583 8450 5597 6588	Lun a Vie 9:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
		Plaza de la República	Plaza de la República No. 32, Planta Baja, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, Distrito Federal.	5782 5617 5265 7400
Dirección de Plaza Zaragoza	Chalco	Bld. Puerto Aéreo No. 81, 1er piso, Col. Federal, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15700, México, Distrito Federal.	5762 6583 2643 6785 2643 6783	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
		Boulevard Cuauhtémoc, MZ. 53 LT. 6, Local 2, Col. Emiliano Zapata, Chalco de Covarrubias, Estado de México, C.P.	1734 1303 1734 1658 1734 1330	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Texcoco	Profonación 16 de Septiembre No. 310, Loc. 3D, Col. Barrio de San Pablo Centro, C.P. 56116, Texcoco, Estado de México.	5954 0909 5825 1899	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección de Plaza Coapa		Av. Canal de Miramontes 3260, locales 27, 28, 29, 30, Coapalpa, Col. Villacoapa, Del. Tlalpan, C.P. 14390	2652 2785 2652 3926	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección de Adscripción	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención

Región Norte

Dirección Estatal Chihuahua	Cd. Juárez	Calle Séplima y Alienda No. 1002, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.	415 3281 416 1860	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
		Paseo Triunfo de la Rep. No. 4450, Loc. 67 y 68, Clo. Comercial Río Grande, Col. Partido Escudero, C.P. 32330, Ciudad Juárez, Chihuahua.	613 6527 613 6752	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Mexicali		Av. Reforma No. 692, sección primera de la Ciudad de Mexicali, Baja California Norte	552 5678 552 5961 552 6076	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Tijuana	Ensenada	Bld. Díaz Ordaz No. 14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, Tijuana, Baja California Norte.	661 6305 661 6207	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
		Av. Delante fracción A y B, Lt. 007, Mza. 025, Col. Carlos Pacheco, C.P. 22890, Municipio de Ensenada, Baja California Norte.	152 1920	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Hermosillo	Cd. Obregón	Bld. Luis Donaldo Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.	213 4345 216 5828 217 1593	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
		Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.	413 5040 414 1041	Lun a Vie 9:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Nogales	Av. de los Nogales No. 277, Loc. 3, 4 y 5, Plaza Coyacacán, Col. Cofinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.	209 6621 209 5434	Lun a Vie 9:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Culiacán	Mazatlán	Gral. Jesús Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.	714 7152 717 0342 761 5771	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
		Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.	982 0203 982 3008 982 7158	Lun a Vie 9:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Los Mochis	Av. Cuauhtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.	818 2656 818 5779 818 1772	Lun a Vie 9:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal La Paz	San José del Cabo	Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	122 4111 125 6136	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
		Carretera Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymitas, Plaza Guaymitas, Loc. 2, C.P. 2340, San José del Cabo, Baja California Sur.	123 5962	Lun a Vie 9:00 a 17:00

Dirección de Adscripción	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención
--------------------------	----------------------------	-----------	----------	---------------------

Región Noreste

Dirección Estatal Monterrey	Monterrey II	Av. Melchor Ocampo No. 330 y 340 Ote, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	343 5075 343 5089 343 5081	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
		Av. Ruiz Cortines y General Bonifacio Salinas 600, Col. León XIII, C.P. 67120 Guadalupe N.L. Sucursal Soriana Lindavista.	394 6521 334 6676 394 7369	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado de 8:00 a 16:00
		Calle Héroe de Nacalaz y Reynosa s/n, anexo al Centro Cívico, Zona Centro, CP 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	713 6666	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal San Luis Potosí	Zacatecas	Independencia No. 1630, Col. Barrio San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, San Luis Potosí	812 5207 812 5466 812 6290	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
		Bldv. José López Portillo No. 303, edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.	923 5947 923 8964 927 9015	Lun a Vie 9:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
		Carranza No. 53 Sur, Zona Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.	862 4428 381 0319	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Fresnillo	Paseo del Mineral No. 1018, Col. Luis Donaldo Colosio, C.P. 99000, Fresnillo, Zacatecas.	931 3357	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Durango		Aguiles Serdán No. 954, planta alta, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango	811 5721 811 5644	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Saltillo	Cd. Acuña	Bldv. Isidro López Zertuche No. 2567-A, Col. Universidad, C.P. 25250, Saltillo, Coahuila.	416 4142 416 7510 416 7570	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
		Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCO, Col. Benjamín Canales, C.P. 26235, Cd. Acuña, Coahuila.	773 0988 773 1933	Lun a Vie 9:00 a 16:00
	Monclova	Calle de la Fuente No. 221, Loc. 4 y 5, Plaza Blanca, Col. Telefonistas, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.	633 6695 633 6690	Lun a Vie 9:00 a 18:00
	Piedras Negras	Bldv. Eliseo Mendoza Burnett s/n, Plaza Comercial, Loc. 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila.	782 4344 782 4653	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Torreón	Gómez Palacio	Av. Morales No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	711 9738 711 9758 712 3000	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
		Av. Hidalgo No. 113 Sur, Loc. 4, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango.	714 0032 714 9718	Lun a Vie 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Tampico		Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas	213 6550 213 6580 213 8139	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00

Dirección de Adscripción	Representación	Domicilio	Teléfono	Horario de y/o Atención	Módulo*
--------------------------	----------------	-----------	----------	-------------------------	---------

Región Noreste

	Reynosa	Aldama No. 1100, Loc. 26, Centro Comercial Río Grande, Col. Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.	922 0168 922 0244 922 6686	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Cd. Victoria	Matamoros No. 237, oficinas de la STPS, Col. Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	315 3941	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Matamoros	Ave. Prolongación González No. 2035 Col. Parque Industrial, Plaza Comercial Soriana Laguneta, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.	149 1284 813 3243	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección de Adscripción	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención

Región Sureste

Dirección Estatal Mérida	Campeche	Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	928 0821 923 5428 924 7002	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
		Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.	811 3880 816 0692 816 5793	Lun a Vie 8:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Cancún	Chetumal	Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.	883 9701 884 0192 884 1915 883 9621 884 0746 883 9800	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00
		Av. Oihón Pompeyo Blanco No. 204, 1er piso, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.	285 3937	Mar a Vie 8:00 a 17:00
		Cozumel	Plaza del Sol, Mercado de Artesanía, Local Planta Alta B Andador 5ta. Avenida Sur No. 1 Col. Centro C.P. 77600.	869 0134

	Playa del Carmen	Av. Benito Juárez, Lt. 3, Loc. 12, Plaza Papagayos, Col. Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.	879 3855	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Tuxtla Gutiérrez		3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	611 4703 611 7061 611 0983	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Tapachula	4a calle Ole. No. 5, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.	626 3226	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Veracruz		Av. Independencia No. 787-D, P.B., Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz	955 0267 955 0338 932 9187	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Córdoba	Calle 5 No. 308, despacho 2, Col. Centro, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz.	405 2504 405 2503	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Xalapa	Diego Leño s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.	841 5359 612 2950	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Poza Rica	Av. 20 de noviembre No. 110, Local 4 en Plaza Fuente, Col. Cazonas, C.P. 93230, Poza Rica, Veracruz.	826 9932	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Villahermosa		Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	314 5804 314 5767 312 5878	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Cd. del Carmen	Av. 10 de Julio No. 117 Cbl. Francisco y Madero CP. 24190 Cd. Del Carmen, Campeche	111 3365	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Coatzacoalcos	Av. Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.	212 3051 213 1207	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección de Adscripción	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención

Región Occidente

Dirección Estatal Guadalajara Abastos		Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco.	658 3168 658 4070	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Federalismo	Av. Federalismo Norte 696 Sector Hidalgo, Entre Calle Cardenal y Alondra, Col. Artesanos, C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco.	658 4070 658 3112 613 2711 614 0913	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Manzanillo	Bldv. Lázaro Cárdenas No. 1721, Col. Playa Azul las Brisas, C.P. 28218, Manzanillo, Colima.	333 7526 333 7527 333 7528	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Colima	Av. Ignacio Sandoval No. 350 Loc. 3,4,6 Col. Lomas de Circunvalación C.P. 28010	330 6847	Lun a Vie 9:00 a 17:00 Sábado 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Aguascalientes		Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	916 6869 918 0335 918 1032	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
Dirección Estatal Tepic		Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Practiplaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.	214 5828 214 0444 210 6024	Lun a Vie 8:00 a 19:00 Sábado de 8:00 a 16:00
	Puerto Vallarta	Av. Francisco Villa No. 1474, P.B., Col. Los Sauces, C.P. 48328, Puerto Vallarta, Jalisco.	225 3214 225 9137	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado de 8:00 a 16:00
Dirección Estatal León		Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, León, Guanajuato.	119 5315 119 5092 707 9893	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	Celaya	Bldv. Adolfo López Mateos No. 932 Poniente, Col. Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.	609 1999 815 4199	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Irapuato	Av. Guerrero No. 1871, Local 2, (entre Orquídea y Jazmín), Col. Gámez, C.P. 36850.	624 1286 624 0443	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Morelia		Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán	324 1154 314 4096 314 5567	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Lázaro Cárdenas	Av. Melchor Ocampo No. 73-A Allos, Col. 2o Sector FIDELAC, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	537 6000 532 2343 532 2363	Lun a Vie 8:00 a 17:00
	Uruapan	Emilio Carranza No. 14- 4, Plaza Paraíso, C.P. 60000, Uruapan, Michoacán.	523 7744 524 4396	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Zamora	Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.	515 7711 515 5093	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Querétaro		Av. Manuel Gutiérrez Nájera No. 113, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	212 3579 212 9532 212 7897	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	San Juan del Río	16 Septiembre No. 8, Loc. 1, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.	274 9675	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección de Adscripción	Representación y/o Módulo*	Domicilio	Teléfono	Horario de Atención

Región Centro

Dirección Estatal Pachuca		Carr. Pachuca- Tulancingo No. 1000, Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundío Martínez, C.P. 42164, Mineral de la Reforma, Hidalgo.	7142 783 7134 831	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00
---------------------------	--	---	----------------------	---

	Tizayuca	Carretera México- Pachuca Km. 50, oficina de CANACINTRA Tizayuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo.	100 7612	Mar a Vie 10:00 a 17:00
Dirección Estatal Cuernavaca		Plan de Ayala No. 1200, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.	315 5251 315 6653 316 2690	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Cuautla	Galeana No. 33, Loc. 101, planta alta, Col. Centro, C.P. 62740, Cuautla, Morelos.	108 0292 354 7739	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Acapulco	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39890, Acapulco, Guerrero.	485 2802 485 0191 485 3833	Lun a Vie 9:00 a 16:00 Sábado 8:00 a 16:00
	Chilpancingo	Priv. de Jacarandas S/N, P.B., puerta 4 STPS, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.	116 1030	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal Puebla		Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	246 6777 246 1071 246 6688	Lun a Vie 8:00 a 20:00 Sábado 8:00 a 16:00 Domingo 8:00 a 16:00
	*Módulo de atención	Centro Integral de Servicios (CIS), Edificio SUR, Vía Atlixcayotl No. 1101	303 4600	Mar a Viernes 10:00 a 15:00
	*Módulo de atención	Servicenter de Volkswagen, Autop. Méx. - Puebla Km. 116.5 San Lorenzo Almecalla	S/N	Mar y Vie 12:00 a 17:00
	Tlaxcala	Av. Ocotlán No. 15, Col. Ocotlán, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlaxcala.	462 1946 4622 431 4621 446	Lun a Vie 8:00 a 18:00 Sábado 8:00 a 16:00
	*Módulo de atención Teziutlán	El Encanto, entrada al Hospital General Sección 3ra. No. 20, C.P. 73954, Chignautla, Puebla.		Jue y Vie 11:00 a 15:00
	Tehuacán	Calle 1 Norte No. 618, Loc. 8, 9 y 10, Plaza Montecarlo, Col. Francisco Sarabia, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.	371 8940	Lun a Vie 9:00 a 17:00
	Dirección Estatal Oaxaca		Calzada Héroes de Chapultepec No. 1104, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080, Ciudad de Oaxaca de Juárez.	514 2655 514 6954 514 8588
Salina Cruz		Av. Manuel Ávila Camacho No. 50, Palacio Federal, Salina Cruz, Oaxaca.	133 8311	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Tuxtepec		Av. 20 de Noviembre s/n, Col. La Piragua, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca.	871 0442 871 0443	Lun a Vie 9:00 a 17:00
Dirección Estatal de Toluca			Ignacio Aliende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	213 6336 214 2468 214 2466

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE TRES PÁGINAS QUE VAN DE LA 01 A LA 03, LAS CUALES UNA VEZ RUBRICADAS POR LAS PARTES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. I-ART, 1° LAASSP-2018-005.

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

IEPSA

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2018

Cotización No. 0228/2018

LIC. JEZABEL ALEJANDRA BUENO GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE MERCADOTECNIA Y COMISIONADA EN LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIOS Y PRODUCTOS
FONACOT
Presente

F-CO-01-01

Me es grato saludarle y poner a su consideración la siguiente cotización.

Título: Según anexo

Ejemplares: Según anexo **Páginas:** S/A **Medida:** Según anexo

Papel: Forros: Según anexo

Interiores: Según anexo

Impresión: Forros: Según anexo

Interiores: Según anexo

Acabado: Según anexo

Otras Características: Según anexo

Pruebas para Vo. Bo. Prueba plotter

Forma de empaque: En paquetes de papel kraft debidamente identificados.

El cliente proporciona: Archivos electrónicos en PDF para CTP.

Precio Unitario	Según anexo	"Sujeto a cambios en las especificaciones técnicas del trabajo final"
Subtotal	Según anexo	
IVA 16%	Según anexo	
Total	Según anexo	

Validez de la oferta 60 Días **Tiempo de entrega:** SEGÚN CONTRATO

Carta de Aceptación: "En caso de aceptar la cotización, favor de comunicarlo por escrito en hoja membretada, como se muestra en el ejemplo anexo, con nombre, firma y cargo del Representante Legal. Toda cancelación (o cambio de especificaciones que altere los costos de una cotización aceptada), se cobrará de acuerdo al avance del trabajo así como el gasto de los insumos que para tal fin se hayan adquirido al momento de notificar dicho cambio." Es responsabilidad del cliente avisar si existen requisitos legales o reglamentarios para la elaboración de su trabajo.

Observaciones: El precio del papel / insumo está sujeto a cambio sin previo aviso. Para toda cancelación o modificación a la orden de trabajo, se realizará el cargo correspondiente.

ATENTAMENTE:

Lic. Marlen Ramirez Ruiz
Jefa del Departamento de Cotizaciones

REV. 14
MRR



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ANEXO

Cotización No. 0228/2018

Producto	Medida	Tintas	N° versiones mínimo	N° versiones máximo	Soporte	Acabados	Tiraje total mínimo	Tiraje total máximo	Precio de Venta	Venta Total Tiraje Mín.	Venta Total Tiraje Máx.
Lana	.85 x 2.10 m	4 x 0	20	35	Lana de 13 onzas con ojitos en las 4 esquinas	Impresión digital. Tintas resistentes a agua y a la luz. Resolución: 720 dpi's	1,500	2,500	\$ 181.30	\$ 241,950.00	\$ 433,250.00
	1,300						2,200	\$ 269.66	\$ 350,415.00	\$ 533,010.00	
	500						1,000	\$ 525.00	\$ 262,500.00	\$ 525,000.00	
	500						1,000	\$ 1,090.00	\$ 545,000.00	\$ 1,090,000.00	
Cartel	40 x 60 cm	4 x 0	20	35	Couché brillante 150 gr	Impreso en offset tradicional Refinado	18,000	30,000	\$ 7.00	\$ 126,000.00	\$ 210,000.00
	9,000						15,000	\$ 15.00	\$ 135,000.00	\$ 225,000.00	
Carta de presentación	21.5 x 27.9 cm	4 x 0	Una sola versión		Couché brillante 100 gr	Impreso en offset tradicional Refinado y suajado desprendible con sobre de celofán.	60,000	100,000	\$ 3.00	\$ 180,000.00	\$ 300,000.00
Mini Libro Vol. 1	14 x 21.5 cms (doblado) 28 x 21.5 (extendido) 8 páginas más forros	4 x 4	1	3	Couché brillante 150 gr (forros)	Impreso en offset tradicional, refinado, engrapado a caballo (2 grapas)	200,000	300,000	\$ 3.00	\$ 600,000.00	\$ 900,000.00
Mini Libro Vol. 2	14 x 21.5 cms (doblado) 28 x 21.5 (extendido) 8 páginas más forros						200,000	300,000	\$ 3.00	\$ 600,000.00	\$ 900,000.00
Kit de clientes potenciales (tarjetero escalera base)	Medida extendida: 16.8 x 31.9 Medida final: 15.3 x 22.3	4 x 0	1	3	Cartulina sulfatada 12 plis, 2 caras, tarjetas en papel couché de 200 gr	Barniz acrílico 1/C acabados: suaje, pegue Tamaño 1/2 carta con 8 tarjetas diferentes títulos escalonada, barniz acrílico 1c. Aline de los flyers	200,000	350,000	\$ 19.90	\$ 3,980,000.00	\$ 6,965,000.00
Kit de clientes potenciales (tarjetas)	Medida extendida y final: 14 x 21.5 cm										
	Medida extendida y final: 14 x 20 cm										
	Medida extendida y final: 14 x 18.3 cm										
	Medida extendida y final: 14 x 17 cm										
	Medida extendida y final: 14 x 15.5 cm										
Medida extendida y final: 14 x 14 cm											
Medida extendida y final: 14 x 12.5 cm											
Medida extendida y final: 14 x 11 cm											
Kit de Bienvenida Centros de Trabajo	CAJA Forro 1: 68.4 x 24.0 cm forro 2: 25.3 x 23.8 cm Forro 3: 70.1 x 23.8 cm, guarda 1: 45.2 x 54.4 cm Guarda 2: 19.8 x 69.1 cm Foammy negro: 20.4 x 23.0 cm Foammy negro para CD: 1.25 cm diseño Agenda interiores 187 pág: 15.0 x 20.4 cms Cangurera: ext. 25.0 x 26.0 cm Final 13.0 x 20.0 cms Portada y contraportada: 18.7 x 24.5 cm Guardas: 14.7 x 20.5 cm Separadores 12 hojas: 15.5 x 20.4 cm Planeadores 12 hojas: 15.5 x 20.4 cm Brochure Forros: ext 21.5 x 25.0 cm Final 21.5 X 14.0 cm 44 pag forro.	2 X 0	1	3	CAJA forros y guardas: Couché mate 150 gr laminado mate 1 cara, barniz UV brillante registro 1c, suajado, empalmado en cartón de agua de #4, con 4 limanes de 15 mm y 14 cm de list de popotillo negro.	Agenda: 2 X 0 con laminado mate 1C y barniz UV Brillante a registro 1 c con clásico negro, pestañas por mes y planeadores por mes. Cangurera empalmados en cartón de agua de #4, con virco metálico negro de 1 1/4". Brochure: con forros en couché mate de 200 gr con laminado mate 2c, barniz uv brillante a reg 1c, barniz letruzado 1c y barniz alto relieve 1c. Interiores: couché 135 gr y barniz UV brillante a reg 2c. Montado a caballo incluye pluma con impresión a una tinta con serigrafía. Grabado en CD con impresión	4,000	6,000	\$ 1,126.00	\$ 4,504,000.00	\$ 6,756,000.00
	Manifiesto de Información para apoyo asesor	Medida extendida y final: 29.0 x 43.0 cm	4 X 0	1	3	Encapsulado de 3 mm	Información de apoyo para asesor	3,000	5,000	\$ 39.90	\$ 119,700.00
Calendario escritorio con Wire Q	Medida extendida 42 x 23 cm Medida Final 17 x 21 cm Tintas 4X0 Papel: SBS 18 plis Barniz de máquina 1c Acabados: suaje, armado con hojas y wire Q	4 X 4 (Hojas) 4 X 0 (Estructura)	Una sola versión		Couché mate 130 gr (Hojas) Cartulina sulfatada de 16 plis (Estructura)	Impreso en offset tradicional Barniz de máquina mate a 2c (hojas) y a una cara (estructura) engrapado, suajado, refinado.	5,000	7,500	\$ 25.50	\$ 127,500.00	\$ 191,250.00
	Hojas: Medida extendida: 12 x 21 cm Medida final: 14 x 21 cm Tintas: 4 X 4 Papel: Couché 150 gr Acabados: Barniz de máquina 2c engrapado a la base Portada: Medida extendida: 17 x 21 cm Medida final: 17 x 21 cm Tintas 4 x 4 Papel: Couché 150 gr Acabados: Barniz de máquina 2c engrapado a la base										

ANEXO

Cotización No. 0228/2018

Producto	Medidas	Tiradas	N° versiones mínimo	N° versiones máximo	Soporte	Acabados	Tiraje total mínimo	Tiraje total máximo	Precio de Venta	Venta Total Tiraje Mín.	Venta Total Tiraje Més.
Simulador de crédito	Medida extendida: 25.0 x 32.0 cm Medida final: 16.0 x 6.0 cm	4 X 4	Una sola versión		Cartulina sulfatada 12 pts 2c	Suje, suajado, pegue	200,000	300,000	\$ 17.95	\$ 3,590,000.00	\$ 5,385,000.00
Flyers	1/3 de carta (9 x 21 cm)	4 x 4	15	25	Cocuhé brillante 100 gr de 21 x 9 cm	Se está considerando 20 cambios iguales de arte de 24,000 piezas cada uno	2,000,000	3,800,000	\$ 0.20	\$ 400,000.00	\$ 760,000.00
Electroalámbricos Vinil Perforado	Chico 40 x 60 cms. Grande 60 x 90 cms.	4 x 0	10	20	Peícula de vinil estatica perforada	Impresión digital de alta resolución	200 200	400 400	\$ 399.00 \$ 589.00	\$ 79,800.00 \$ 117,800.00	\$ 159,600.00 \$ 235,600.00
Pendantes colgantes	50 cms alto x 100 cms de largo	4 x 0	2	20	Lona de 13 onzas	barra de peso superior e inferior con 1.5 mts de hilo nylon para sujeción.	200	400	\$ 145.00	\$ 29,000.00	\$ 59,000.00
Tend Cards	43.16x10.16 cm (extendido) 15.25 alto x 10.16 ancho x 6.39 base cm (doblado)	4x0	2	20	Cartulina sulfatada de 18 pts	Impreso en offset tradicional, laminado brillante, corte, suaje y plegado.	500	1,000	\$ 254.00	\$ 127,000.00	\$ 254,000.00
Volantes	1/2 de carta (14x21.5cm)	4x4	5	95	Cocuhé brillante 100 gr	Impreso en offset tradicional.	2,000,000	3,800,000	\$ 0.32	\$ 640,000.00	\$ 1,216,000.00
Falder Carta	22.5x28.5 cm. (doblado) 45x36.5 cm. (extendido)	4 x 0	1	1	Cartulina sulfatada de 18 pts	Impreso en offset tradicional, laminado brillante, corte, suaje, plegado y pegado	3,000	5,000	\$ 12.00	\$ 36,000.00	\$ 60,000.00
Falder Oficio	22.5x33.02 cm. (doblado) 45x41.02 cm. (extendido)	4 x 0	1	1	Cartulina sulfatada de 18 pts	Impreso en offset tradicional, laminado brillante, corte, suaje, plegado y pegado	500	1,000	\$ 22.00	\$ 11,000.00	\$ 22,000.00
KIT Credenciales STPS - Analistas	Guía impresa: 66x54x0.76 mm. PVC Blanco. Cordon Guía: 1.8 cm de ancho x 90 cm de largo en color negro	4x4	3	5	Bandola de herraje sencillo, microfibrá con coslure computarizada, Logo del Instituto FONACOT impreso en color blanco, a una cara del cordón.	Suje oval rectangular para fácil inserción de bandola. Per cada cordón, se entregan 3 guías impresas e insertadas.	1,000	1,500	\$ 390.00	\$ 390,000.00	\$ 585,000.00
SUMA SUBTOTAL										\$ 17,192,665.00	\$ 27,993,210.00
SUMA IVA										\$ 2,750,825.00	\$ 4,478,913.60
SUMA TOTAL										\$ 19,943,490.00	\$ 32,472,123.60

ATENTAMENTE:



Jefa del Departamento de Cotizaciones

Eliminado segundo renglón del último párrafo, nombre y firma de terceros
Fundamento Legal: artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 46 y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los lineamientos Trigésimo Octavo fracción III y Cuadragésimo Segundo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. **Motivación:** Por tratarse de Información